

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 18

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	Auditoria Especial – Seguimiento al Acuerdo Punto Final Direccionada al Departamento Administrativo de Salud DADIS.		
<b>Fecha de Recepción:</b>	20/10/2020	<b>Informe Numero:</b>	CI-0054-20
<b>Fecha de Emisión:</b>	30/12/2020		
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>
<b>Dependencia:</b>	Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS		
<b>Elaboró:</b>	Karina Díaz Espriella – Asesora Externa Carlos González García – Asesor Externo Roger López Hoyos – Apoyo a la gestión  <b>Coordinador:</b> Johnny Rodríguez Blanquicett  <b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno		<b>Remitido a:</b>  <b>Johana Bueno Álvarez</b> Directora del DADIS.

Reunión de Apertura/Instalació					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	22	Mes	09	Año	2020	Desde	23/09/20	Hasta	14/10/20	Día	N/A	Mes	N/A	Año
							D / M / A		D / M / A					

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b> La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020, realizó Auditoria especial, comisionado mediante oficio N° AMC-OFI-0082546-2020.	<b>Alcance:</b> Efectuar seguimiento a la Implementación del acuerdo del punto final en el Distrito de Cartagena.
---	--

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 18

<p><b>Objetivo General:</b> Verificar el procedimiento llevado a cabo por el Distrito de Cartagena, enmarcado en los Decreto 2154 de 2019, 518 y 521 de 2020, emitidos por el Gobierno Nacional en el cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo este proceso por parte de la entidades territoriales, con relación al Acuerdo Punto Final.</p>	<p><b>Metodología aplicada:</b> En virtud de la contingencia por la pandemia del Covid 19, se ha solicitado la información soporte de la auditoría de manera virtual, la cual ha sido escaneada y recibida por la comisión auditoria a través de la plataforma Sigob y correos electrónicos.</p>
<p><b>Objetivos Específico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los avances obtenidos por el Distrito de Cartagena a través del DADIS, para dar cumplimiento a la Política Nacional del acuerdo del punto final.</li> <li>2. Verificar el procedimiento para los pagos realizados a los prestadores de salud en el marco del esfuerzo fiscal, como primer paso para dar inicio a la implementación de la Política de Acuerdo de Punto Final.</li> </ol>	

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 MARCO LEGAL

- **Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 819 de 2003**, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 255 de 2019, Art. 237 y 238**, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto Por Colombia, pacto por la equidad".
- **Decreto 521 de 2020**, "Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo".
- **Resolución 000618 del 17 de abril de 2020**, Por medio del cual se reglamenta el literal d, del Art. 237 de la ley 1955 de 2019.
- **Decreto 2154 de 2019 Emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, "Por el cual se establecen los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 18

las entidades territoriales, a fin de determinar el monto de la cofinanciación de la Nación de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, y las reglas para el giro respectivo”.

○ **¿QUE ES EL ACUERDO PUNTO FINAL?**

El saneamiento definitivo o “Acuerdo de Punto Final”, es una política establecida por el Gobierno Nacional, que tiene por objeto preservar la sostenibilidad financiera del Sistema General de salud, como vía para garantizar el derecho fundamental de salud, en el mediano y largo plazo, en virtud de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 521 de 2020.

Estas medidas buscan hacer más eficiente el gasto en salud, saneando las diferencias y deudas históricas entre los agentes del sector, garantizando el financiamiento del sistema de salud y generando mayor liquidez, sin que esto represente una restricción al derecho a la salud de los colombianos. Además, implica la ejecución de medidas para evitar que estas deudas se vuelvan a generar con el paso del tiempo.

**ARTICULO No. 238 LEY 1955 DE 2019 - SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** Para efectos de lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, deberán cumplirse las siguientes reglas:

**3.1.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (LEY 1955 DE 2019 ART. 238).**

De acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 - **SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES**, se presentan las siguientes actuaciones desarrolladas por la dependencia auditada a las reglas establecidas:

1.- El departamento Administrativo Distrital de Salud, aportó informe de gestión mediante oficio AMC-OFI- 0089272 -2020 del 07 de octubre de 2020, donde manifiesta que se logró auditar el 100% del total de la facturación de las beneficiarias del Acuerdo Punto Final, adjuntando informe de gestión del proceso de auditoría, donde detallan el número de facturas auditadas, el valor de las facturas y el valor de las glosas definitivas, y el número de facturación auditada, con



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 4 de 18

radicación de vigencia de los años 2015 al 2020, con un total de facturas de 172.104, de las cuales lograron conciliar el 98.87%, con un pendiente 1.13% por conciliar, para llegar al 100%, faltando 1.938 facturas siendo 1.302 por cobros y 636 por recobro, y numero de instituciones que auditaron son 115.

En virtud a lo anterior, se observa, que la dependencia auditada realizo el proceso de auditoría, de conformidad a lo establecido en el No. 1 del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, como se detalla en el siguiente cuadro:

RELACION DE LAS INSTITUCIONES AUDITADAS.

IT	INSTITUCIONES	Nº FACTURAS
1	ASOCIACION MUTUAL	104
2	ASOC DE PRES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD	3.358
3	ASOC NIÑOS DE PAPEL	4
4	- AUDIFARMA S.A.	57.772
5	CAJA DE COMPENSACION CAJA COPI - ATLANTICO	50
6	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	15.292
7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	2
8	CAPRECOM EPS	1.718
9	CEMIC S.A.S	132
10	CENTRO AUDIOLOGICO ESPECIALIZADO C.A.E.S.A	1
11	CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LIMITADA	709
12	CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A.S.	788
13	CENTRO MEDICO CRECER LTDA	1.058
14	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A	6
15	CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA S.A.S	124
16	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	1.363
17	CLINICA BLAS DE LEZO S.A.	155
18	CLINICA CENTRO S.A.	1
19	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	74
20	CLINICA HIGEA IPS .S.A.	20
21	CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S	42
22	CLINICA PORTOAZUL S.A	2
23	CLINICA REINA CATALINA Y CIA LTDA	4
24	CLINICA RENAL DE LA COSTA LTDA	1
25	CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIA S.A.S	289
26	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS S.A.S	4
27	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA S.A.S	6
28	COMERCIALIZADORA SANTANDEREANA DE MEDICAMENTOS LTDA	276
29	COMPARTA EPS - S	1.059
30	CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS - MARIA AUXILIADORA	675
31	COOSALUD - EPS	7.868
32	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA	2
33	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	123
34	DISTRIBUIDORA RAFAEL REYES BENAVIDES S.A.S	745

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código:  
ECGCI01-F005****MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA****Versión: 5.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA****Fecha:  
09-04-2018****INFORME DE AUDITORIA****Página 5 de 18**

35	DOMEDICAL IPS S.A.S	127
36	DROVIDA EXPRESS S.A.S	241
37	DUMIAN MEDICAL	25
38	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	1
39	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDA RAFAEL CALVO	53
40	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	486
41	ESTRIOS S.A.S	380
42	FARMACIAS EN RED S.A.S	7.464
43	FUNDACION ABOOD SHAIQ EN RESTRUCTURACION	4
44	FUNDACION CARDIO INFANTIL INTITUTO CARDIOLOGICO	32
45	FUNDACION CARDIO VASCULAR DE COLOMBIA	8
46	FUNDACION CENTRO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS	17
47	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	1
48	FUNDACION DESARROLLO HUMANO JUAN CARLOS MARRUGO VEGA	3
49	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	1
50	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	385
51	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	8
52	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	9
53	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	1
54	FUNDACION REI - IPS	34
55	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA	17
56	FUNDACION UCI DOÑA PILAR	63
57	FUNDACION VALLE DEL LILI	6
58	GENCELL PHARMA S.A.S	1
59	GENZYME DE COLOMBIA LTDA	8
60	GESTION SALUD S.A.S	401
61	GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA S.A.S	1
62	HOSPITAL SAN PABLO TOBON URIBE	4
63	IMÁGENES Y RADIOLOGIA	1
64	INSTITUTO DE REFERNCIA ANDINO S.A.S	5
65	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9
66	INSTITUTO ROOSEVELT	1
67	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO IPS S.A.	24
68	IPS ESPECIALIZADA S.A.	5
69	IPS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA	7
70	LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S	1
71	LABORATORIO CLINICO SANTA LUCIA IPS S.A.S	4
72	LITOTRICIA S.A	52
73	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A MEDEX	18
74	MEDICAMENTOS POS S.A	183
75	MEDICAMENTOS INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S	5
76	MEDICINA INTEGRAL IPS S.A	206
77	MEDICOS Y AUDITORES ASISTENCIA DOMICILIARIA S.A.S	6
78	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	75
79	MEDIMAS EPS S.A.S	5
80	MESSER COLOMBIA S.A	14
81	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S	2
82	MUTUAL SER EPS	2.182
83	NACIONA DE SALUD IPS S.A.S	50.285

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
ECGCI01-F005  
**Versión:** 5.0  
**Fecha:**  
09-04-2018  
**Página** 6 de 18

84	NEURODINAMIA S.A	8
85	NUEVA EPS S.A	207
86	OFTALMOLOGIA CARTAGENA S.A.S IPS	122
87	OINSAMED S.A.S	3
88	ONCOMEDICA S.A	1
89	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A	20
90	ORTHOTRAUM MEDICAL S.A.S	1
91	ORTOPEDIA DEL CARIBE – ORCA S.A.S	6
92	PARAMEDICO S.A	5
93	PROMOTORA BOCAGRANDE S.A	1.090
94	QUIMIO SALUD LTDA	239
95	RETINA CENTER S.A.S	122
96	SABBAG RADIOLOGOS S.A	1
97	SALID TOTAL – REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO S.A	3.319
98	SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE IPS S.A.S	270
99	SANOFI – AVENTIS DE COLOMBIA S.A	2
100	SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS DEL CARIBE S.A.S	25
101	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS S.A.S	2
102	SOCIEDAD CORDOBESA DE CIRUGIA VASCULAR S.A.S	1
103	SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S	29
104	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICE S.A	36
105	SOMEDYT IPS SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPIA	4.699
106	SOMELAN S.A.S	67
107	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTO DEL CARIBE S.A	487
108	SUSALUD & CIA LTDA	164
109	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	1.452
110	UCI DEL CARIBE S.A.S	442
111	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD UISALUD IPS S.A.S	123
112	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA S.A.S	494
113	UNION TEMPORAL CECAC SAN MARTIN URUETA	5
114	VIA MEDICA S.A.S	24
115	YAMIL BAJAIRE VILLA & CIA LTDA	2
	<b>TOTAL</b>	<b>170.166</b>

**PROCESO DE CONCILIACION DE FACTURACIÓN**

<b>AÑOS DE RADICACION</b>	<b>TOTAL DE FACTURAS</b>	<b>PENDIENTES POR CONCILIAR - COBROS</b>	<b>PENDIENTES POR CONCILIAR - RECOBROS</b>
2015	9.987	0	10
2016	9.604	0	35
2017	26.256	181	35
2018	43.203	160	18

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 7 de 18

2019	64.758	854	92
2020	18.296	107	481
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>172.104</b>	<b>1.302</b>	<b>636</b>

<b>CONCILIACIONES PENDIENTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1.938	1.13%

**GLOSAS POR AÑOS - PRIMERA FASE "PUNTO FINAL"**

AÑOS DE RADICACION	Nº DE FACTURAS	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA INICIAL	VALOR DE LA GLOSA DEFINITIVA
2015	9.987	\$ 9.235.441.910	\$ 4.387.125.163	\$ 346.510.935
2016	9.604	\$ 7.314.436.645	\$ 1.677.395.212	\$ 1.175.931.110
2017	26.256	\$ 18.772.620.458	\$ 6.046.843.931	\$ 1.235.512.565
2018	43.203	\$ 32.866.809.136	\$ 4.264.823.123	\$ 1.144.920.372
2019	64.758	\$ 50.767.483.827	\$ 22.579.213.492	\$ 2.626.473.558
2020	18.296	\$ 10.998.481.502	\$ 1.839.279.940	\$ 122.275.039
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>172.104</b>	<b>\$ 129.955.273.478</b>	<b>\$ 40.794.680.861</b>	<b>\$ 6.651.623.579</b>

2.- De acuerdo con punto 2 del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece "No serán objeto de saneamiento las obligaciones caducadas o prescritas, aquellas que correspondan a insumos recobrados sin observancia del principio de integralidad, los cobros o recobros que se encuentren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales, ni los servicios y tecnologías en salud en los que se advierta alguno de los criterios definidos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015."

Para verificar el cumplimiento de esta obligación, se solicitó mediante oficio AMC-OFI-0091602-2020 a la dependencia auditada, información de la relación de cobros y recobros inaplicado en las investigaciones por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o Superintendencia Nacional de Salud de los beneficiarios del acuerdo punto final.

Mediante oficio AMC-OFI-0092300-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de forma textual respondieron. ( ....) "**Las facturas que se encuentran dentro del proceso de saneamiento**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 18

**fiscal previo a la primera fase de punto final; ya surtieron el proceso de auditoría de cuentas médicas y las mismas, no se encuentran en investigaciones por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o Superintendencia Nacional de Salud”.**

**De acuerdo con el punto 3, de artículo 238 de la ley 1955 de 2019, “Las entidades territoriales podrán disponer de las siguientes fuentes de financiación: rentas cedidas, excedentes de las rentas cedidas, saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado en salud, excedentes del Sistema General de Participaciones de Salud Pública, excedentes y saldos no comprometidos con destino a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda del Sistema General de Participaciones, los recursos de transferencias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías (Fosyga) de vigencias anteriores y los excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) del sector salud financiados con Lotto en línea, sin perjuicio de los usos ya definidos en la ley y del Sistema General de Regalías cuando lo estimen pertinente”**

El Distrito de Cartagena mediante **Acuerdo del Concejo Distrital No. 028 de fecha julio 01 de 2020** y el Decreto 0774 de fecha 27 julio de 2020, se incorporaron recursos por la suma de **\$25.079.470.195** como esfuerzo fiscal para alcanzar el indicador establecido en el Decreto 2154 de 2019.

En relación al punto **4 y 5**, del artículo 238 la Ley 1955 de 2019, que reza: “La entidad Territorial creara un fondo en el cual deberá transferir los recursos mencionados en el anterior numeral para financiar las obligaciones de que trata el presente Artículo”, con respecto a esto la entidad respondió mediante oficio, AMC-OFI-0098694-2020 del 04 de noviembre del anuario, lo siguiente:

*“El Distrito de Cartagena de Indias, abrió una cuenta de ahorro N° 220-230-39675-6 en el Banco Popular, donde se consignaron los recursos del esfuerzo fiscal que hizo el Distrito y una vez se aprueben mediante resolución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de cofinanciación estos se consignaran en la cuenta antes mencionada”, por lo anterior no existe un fondo como tal para el manejo de los recursos aprobados.*

**5.-** Con respecto al punto 5. del Art.238 de la ley 1955 de 2019, *el cual expresa “La entidad territorial deberá ajustar su Marco Fiscal de Mediano Plazo en el curso de la vigencia 2019, en lo referente a la propuesta de ingresos y gastos requerido para dar cumplimiento al saneamiento de las deudas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado”.* Informo la dependencia auditada.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 18

*“Que el ajuste del marco fiscal de mediano plazo es competencia de la Secretaria de Hacienda Distrital, dicha dependencia es la encargada de realizar el análisis de impacto ante de incorporar los recursos”.*

**6 .Correspondiente al punto 6 del artículo 238 la Ley 1955 de 2019, “Cuando se trate de servicios y tecnologías en salud prestados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, los recobros por dichos servicios y tecnologías deberán ser radicadas por la Entidad Promotora de Salud ante la entidad territorial, siempre y cuando no hayan prescrito ni caducado, para lo cual tendrán un plazo máximo de nueve (9) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley”.**

La dependencia auditada respondió mediante oficio AMC-OFI-0092300-2020 del 16 de octubre de 2020, lo siguiente: *“Al respecto, es importante citar que para determinar las deudas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al régimen subsidiado, la entidad territorial deberá adelantar el Proceso De Auditoría de Cuentas Médicas que le permita determinar si es procedente el pago. En tal sentido, la entidad territorial verificará que los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC hayan sido prescritas por parte de un profesional de la salud u ordenados mediante un fallo de tutela facturadas por el prestador o proveedor y suministradas al usuario.”*

**7.** En cuanto al punto 7 y 8, del artículo 238 la Ley 1955 de 2019, teniendo presente lo establecido en el Decreto 2154 en Su Art.3. **Plan de Saneamiento por fases**, *“Para efectos de la cofinanciación por parte de la Nación, el Plan de Saneamiento establecido por la entidad territorial, no podrá contener más de tres fases de certificación de deuda. El plazo máximo para la presentación de la última certificación de deuda será el 30 de septiembre de 2020. Se pudo evidenciar que el Distrito no cumplió con esta obligación que se encontraba regulada por en la ley en mención y el Decreto 2154 de 2019, como se detalla en el siguiente punto (No.3.1.2), del presente informe”.*

**3.1.2. Cumplimiento del Acuerdo 2154 de 28 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se establecen los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales”.**

- 1- Se solicitó al Departamento Administrativo de Salud (DADIS), informar el estado en que se encuentra la suscripción y la ejecución del Acuerdo del Punto Final, y mediante oficio **AMC-OFI-0084521-2020**, la dependencia informa que, a la fecha, el Distrito de Cartagena **no ha suscrito el Acuerdo de Punto Final**, en virtud de que debe primero cumplir con el indicador de Esfuerzo Fiscal, establecido en el artículo 8 del Decreto 2154 de 2019. El indicador inicial representaba **el 0.46**, la norma establece que debe ser



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 10 de 18</b>

mayor a 1, por lo tanto, el Distrito de Cartagena Previo **Acuerdo del Concejo Distrital No. 028 de fecha julio 01 de 2020** y mediante Decreto 0774 de fecha 27 julio de 2020, incorporó recursos por la suma de **\$25.079.470.195** con el fin de ejecutar estos recursos para alcanzar el indicador establecido en el Decreto 2154 de 2019, por lo anteriormente descrito a la fecha no hay acuerdos transaccionales suscritos con los prestadores de servicios de salud. De estos recursos incorporados a la fecha de corte de la información se habían cancelado un total de **\$22.496.440.526**, quedando pendiente un saldo por valor de **\$ 2.583.029.669**, lo cual evidencia el no cumplimiento del esfuerzo fiscal como se detalla a continuación:

- 2- Dentro de las IPS, con cartera vigente se entrega una relación de 115 IPS seleccionadas para pagos en el marco del esfuerzo fiscal, de las cuales al corte septiembre 23 de 2020, se les había cancelado a 34 IPS, por valor de **\$22.496.440.526**, las cuales algunas tienen dos pagos

**RELACION DE PAGOS A IPS PRIORIZADAS PARA PAGOS EN EL MARCO DEL ESFUERZO FISCAL**

CANT	BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	416.819.870	6 de agosto de 2020
2	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	495.132.167	6 de agosto de 2020
3	NACIONAL DE SALUD IPS SAS	2.746.944.957	10 de agosto de 2020
4	GESTION SALUD S.A.S	819.896.500	10 de agosto de 2020
5	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	1.080.808.834	10 de agosto de 2020
6	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	1.031.278.068	10 de agosto de 2020
7	NACIONAL DE SALUD IPS SAS	3.851.603.396	10 de agosto de 2020
8	LITOTRICA S.A.	683.404.385	10 de agosto de 2020
9	QUIMIOSALUD LTDA	411.918.518	10 de agosto de 2020
10	CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LTDA	708.775.435	10 de agosto de 2020
11	CEMIC S.A.S.	168.306.662	10 de agosto de 2020
12	SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE I.P.S. S.A.S.	125.532.937	10 de agosto de 2020
13	SUMECAR S.A.	119.187.366	10 de agosto de 2020
14	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD UISALUD IPS SAS	105.091.978	10 de agosto de 2020
15	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	134.273.109	10 de agosto de 2020
16	AUDIFARMA S.A.	2.515.980.887	10 de agosto de 2020

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**Código:  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**Fecha:  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA**

Página 11 de 18

17	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA MARIA AUXILIADORA	365.867.605	12 de agosto de 2020
18	AUDIFARMA S.A.	3.508.981.026	12 de agosto de 2020
19	CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA S.A.S.	350.500.000	13 de agosto de 2020
20	FUNDACION SOCIAL PARA PROMOCION DE VIDA	112.363.093	14 de agosto de 2020
21	NEURODINAMIA S.A.	63.150.000	18 de agosto de 2020
22	MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S.	65.029.600	19 de agosto de 2020
23	UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA S.A.S.	126.080.852	20 de agosto de 2020
24	ESTRIOS S.A.S.	262.380.464	21 de agosto de 2020
25	U.C.I. DEL CARIBE S.A.S	179.468.386	21 de agosto de 2020
26	DISTRIBUIDORA RAFAEL REYES BENAVIDES S.A.S.	125.074.122	21 de agosto de 2020
27	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	103.369.570	25 de agosto de 2020
28	COMERCIALIZADORA SANTANDEREANA DE MEDICAMENTOS LTDA	346.342.583	26 de agosto de 2020
29	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	358.495.068	27 de agosto de 2020
30	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	161.776.888	8 de septiembre de 2020
31	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS S.A.	14.947.720	8 de septiembre de 2020
32	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	423.812.155	10 de septiembre de 2020
33	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS S.A.	22.938.588	15 de septiembre de 2020
34	MEDHELP SERVICE	159.710.285	21 de septiembre de 2020
35	DOMEDICAL IPS SAS	139.009.072	23 de septiembre de 2020
36	CENTRO AUDIOLOGICO ESPECIALIZADO CAE SA	50.000.000	23 de septiembre de 2020
37	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER	55.431.500	23 de septiembre de 2020
38	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA LTDA	86.756.880	23 de septiembre de 2020
	<b>TOTAL</b>	<b>22.496.440.526</b>	

**PORCENTAJES MAS ALTOS PAGADOS A IPS Y EPS**

No.	BENEFICIARIO DEL PAGO	VALOR PAGADO	% PAGADO
1	NACIONAL DE SALUD IPS SAS	6.598.548.353	29%
2	AUDIFARMA S.A.	6.024.961.913	27%
3	CENTRO RADIONCOLOGICO DEL CARIBE	2.112.086.902	9%
4	GESTION SALUD S.A.S	819.896.500	4%
5	CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LTDA	708.775.435	3%

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**Código:  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**Fecha:  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA**

Página 12 de 18

6	LITOTRICIA S.A.	683.404.385	3%
7	QUIMIOSALUD LTDA	411.918.518	2%
8	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	495.132.167	2%
9	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	423.812.155	2%

**OBSERVACIONES.**

- 1- Como se observa en el cuadro anterior, en solo dos IPS fueron invertidos el **56%** del total del valor pagado para el saneamiento fiscal, en virtud de esto se requirió informar cual fue el criterio para seleccionar para pagos a estas IPS y EPS y los montos seleccionados a las que fueron canceladas, a lo que la dependencia informa en el citado oficio (**AMC-OFI-0084521-2020**) que todas las IPS, pueden tener acceso al Acuerdo de Punto Final por estar sus deudas bajo el concepto de Servicios de Tecnología en Salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, prestadas hasta diciembre 31 de 2019, como lo establece el Art.1 del Decreto 2154 y se manifiesta por parte de la dependencia textualmente que **"Los pagos que se han realizado fueron acorde con acuerdo No.028 de julio 1 de 2020"**, sin embargo, siendo este un acuerdo para incorporación de recursos por valor de \$25.000.000.000, emitido por el Concejo Distrital de Cartagena, no establece el procedimiento a seguir para la priorización de pagos, ni los montos a cancelar, en virtud del esfuerzo fiscal. No existió un procedimiento administrativo para la priorización de los pagos y los montos cancelados a las IPS Y EPS pagadas.
- 2- Dentro de los abonos realizado se observa que hay varias IPS que tienen dos pagos, no se entiende con exactitud cuáles fueron los criterios para efectuar dichos pagos, teniendo en cuenta que hay otras entidades de salud beneficiarias del acuerdo de punto final, a las cuales se les pudo tener en cuenta para los abonos respectivos por la incorporación de los **\$ 25.079.470.195** del acuerdo N° 028 del 1 de julio de 2020, como las entidades pertenecientes a la red pública y las entidades que están en la atención de pacientes COVID. A continuación relacionamos las entidades a las cuales se le realizo doble pago.

BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	416.819.870	6 de agosto de 2020
SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	358.495.068	27 de agosto de 2020
NACIONAL DE SALUD IPS SAS	2.746.944.957	10 de agosto de 2020
NACIONAL DE SALUD IPS SAS	3.851.603.396	10 de agosto de 2020
CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	1.080.808.834	10 de agosto de 2020
CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE S.A.S	1.031.278.068	10 de agosto de 2020

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código:  
ECGCI01-F005****MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA****Versión: 5.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA****Fecha:  
09-04-2018****INFORME DE AUDITORIA****Página 13 de 18**

AUDIFARMA S.A.	2.515.980.887	10 de agosto de 2020
AUDIFARMA S.A.	3.508.981.026	12 de agosto de 2020
INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS S.A.	14.947.720	8 de septiembre de 2020
INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS S.A.	22.938.588	15 de septiembre de 2020

- 3- Se evidencian que en la relación de beneficiarios y relación de pago del acuerdo de punto final, existen IPS que presentaron demandas ejecutivas, y no se tiene la constancia del desistimiento de las mismas, teniendo en cuenta que se les solicito a la dependencia auditada relación de los procesos ejecutivos cuya respuesta fue la siguiente informando que se encuentran en la *"primera fase del proceso para alcanzar el indicador de esfuerzo fiscal en la que se encuentra el Distrito de Cartagena para lograr acceder a los recursos de cofinanciación por parte de la Nación para el pago de deudas No POS (No UPC); nos encontramos elaborando el Anexo N°. 5 de la Resolución 3315 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro del cual no se encuentran facturas objeto de pago inmersas en demandas ejecutivas en contra del Distrito de Cartagena. Por otra parte, dentro de los requisitos exigidos a los prestadores de servicios de salud (IPS) y EPS que serán beneficiarios de los pagos a través de los Acuerdos Transaccionales; es que certifiquen precisamente que las facturas objeto de pago no se encuentran dentro de demandas ejecutivas en contra del Distrito de Cartagena."*

En razón de lo anterior, esta auditoria no pudo constatar que las facturas objeto del acuerdo de punto final de las IPS beneficiarias, se encuentren en procesos ejecutivos.

Por tal motivo, se adelantó la verificación en el portal de la Rama Judicial y se pudo constatar, que existen procesos ejecutivos de varias beneficiarias del acuerdo de punto final, y beneficiarias de los pagos en el marco de la incorporación del acuerdo N° 028 del 1 de julio de 2020, por lo tanto estas instituciones deberían desistir de conformidad con lo estableció en la ley 1955 de 2019, artículo 238, las cuales adjuntamos los siguientes pantallazos como evidencia:

**MEDIHELPT SERVICES COLOMBIA**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 14 de 18</b>

<b>Información de Radicación del Proceso</b>			
<b>Despacho</b> 003 Circuito - Civil	<b>Ponente</b> JUZ. 3° CIVIL DEL CIRCUITO ORAL		
<b>Clasificación del Proceso</b>			
<b>Tipo</b> Sin Tipo de Proceso	<b>Clase</b> Sin Tipo de Proceso	<b>Recurso</b> Sin Tipo de Recurso	<b>Ubicación del Expediente</b> Secretaría
<b>Sujetos Procesales</b>			
<b>Demandante(s)</b> - MEDIHEALTH SERVICES COLOMBIA	<b>Demandado(s)</b> - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
<b>Contenido de Radicación</b>			
<b>Contenido</b> EJEC CONTRA ALCALDIA DE CARTAGENA			

### HOSPITAL INFANTIN NAPOLEON FRANCO PAREJA, NACIONAL DE SALUD Y OTROS

<b>Despacho</b> 007 Circuito - Civil		<b>Ponente</b> JUZ. 7° CIVIL DEL CIRCUITO ORAL	
<b>Clasificación del Proceso</b>			
<b>Tipo</b> De Ejecución	<b>Clase</b> Ejecutivo Singular	<b>Recurso</b> Sin Tipo de Recurso	<b>Ubicación del Expediente</b> Secretaría
<b>Sujetos Procesales</b>			
<b>Demandante(s)</b> - CASA DEL NIÑO - FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA		<b>Demandado(s)</b> - EL DADIS - ALCALDIA DE CARTAGENA	
<b>Contenido de Radicación</b>			
<b>Contenido</b> DEMANDA EJECUTIVA CONTRA EL DISTRITO Y DADIS RECIBIDA 26 DE JULIO DE 2019 RADICADA LIBRO 28 FOLIO 114			

### CENTRO MEDICO CRECER, NACIONAL DE SALUD Y OTROS

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 15 de 18</b>

Datos del Proceso			
<b>Información de Radicación del Proceso</b>			
Despacho		Ponente	
005 Circuito - Civil		JUZ. 5° CIVIL DEL CIRCUITO ORAL	
<b>Clasificación del Proceso</b>			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Recurso	Secretaría
<b>Sujetos Procesales</b>			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- CENTRO MEDICPO CRECER LTDA		- ALCALDIA DE CARTAGENA	
<b>Contenido de Radicación</b>			
Contenido			
DEMANDA EJECUTIVO DEMAYOR CUNATIA CONTRA EL DISTIRTO			

**CENTRO MEDICO BUENOS AIRES**

Datos del Proceso			
<b>Información de Radicación del Proceso</b>			
Despacho		Ponente	
005 Circuito - Civil		JUZ. 5° CIVIL DEL CIRCUITO ORAL	
<b>Clasificación del Proceso</b>			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Recurso	Secretaría
<b>Sujetos Procesales</b>			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- CENTRO MEDICO BUENOS AIRES LTDA		- ALCALDIA DE CATAGENA	
<b>Contenido de Radicación</b>			
Contenido			

**PROMEDICAL DEL CARIBE, FARMACIA EN RED Y OTRAS ACUMULADAS**

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
 Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095  
 Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



#### Datos del Proceso

##### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
005 Circuito - Civil	JUEZ 5 CIVIL DEL CTO

##### Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Recurso	

##### Sujetos Procesales

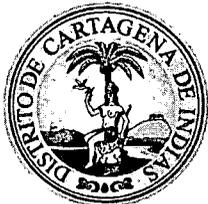
Demandante(s)	Demandado(s)
- PROMEDICAL DEL CARIBE SAS	- DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

##### Contenido de Radicación

Contenido

En virtud a lo anterior, esta es una muestra que muchas de estas IPS beneficiarias tienen procesos ejecutivos en contra del Distrito de Cartagena.

- 4- Se solicitó a la dependencia mediante oficio AMC-OFI-0087180-2020, informar si hubo un acta inicial, con cada uno de los proveedores, donde quedó establecido el monto a pagar y las formas de pago, en el marco del acuerdo fiscal para lo cual la dependencia respondió mediante oficio AMC-OFI-0089272-2020, de fecha octubre 7 de 2020, que la Directora del DADIS, sostuvo una reunión virtual en fecha agosto 8 de 2020, con los prestadores de servicios en salud, para informar sobre la manera como se llevaría a cabo el proceso de pago, sin embargo no quedó establecido en actas cuales serían los montos a cancelar por IPS, ni las formas de pago, lo que evidencia una falta de planeación que conlleva a un riesgo de incumplimiento en pagos a otras IPS beneficiarias.
- 5- El Decreto 2154 en Su Art.3. **Plan de Saneamiento por fases**, estableció "para efectos de la cofinanciación por parte de la Nación, el Plan de Saneamiento establecido por la entidad territorial, no podrá contener más de tres fases de certificación de deuda. El plazo máximo para la presentación de la última certificación de deuda será el 30 de septiembre de 2020", vencido el plazo se solicitó al DADIS, informar el estado en que se encuentra el Distrito de Cartagena con respecto a esta obligación, por lo la dependencia manifestó mediante oficio **AMC-OFI-0089272-2020**, que la entidad no ha cumplido con estas fases, por lo que pidió prórroga al Ministerio de la Protección Social para que le otorgaran el aplazamiento y/o reprogramación de estas fases, sin embargo el Ministerio aún no se ha pronunciado al respecto, evidenciándose un incumplimiento de uno de los requisitos para acceder a la cofinanciación por parte de la nación, lo que conllevaría al riesgo de que el Distrito de Cartagena no sea beneficiario del Acuerdo de Punto Final.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 17 de 18</b>

#### RECOMENDACIONES:

- Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de pago de facturas a los prestadores de servicios se debe establecer un procedimiento que incluya criterios que permitan distribuir de forma uniforme los recursos a cancelar entre los distintos beneficiarios de los pagos y la manera como se seleccionan los mismos.
- Establecer mediante acta suscritas por las partes los montos de la cartera adeudada a los prestadores de servicio de tal manera que permitan realizar un monitoreo y control del estado en que se encuentra la deuda y realizar una debida planeación de los pagos a realizar.
- Adelantar las acciones necesarias y pertinentes, en aras de cumplir con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, y el decreto 2154 de 2019, para que el Distrito de Cartagena se beneficiario de la Ley de punto final, y lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado, que permitan seguir garantizando el derecho a la salud a la población.
- Hacer el cruce de información con las facturas objeto de acuerdo punto final, con las demandas ejecutivas presentadas, y demás actuaciones establecida de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1955 de 2019 y el decreto 2154 de 2019 y demás normas concordante, a efectos evitar una doble cancelación y proteger los recursos del Distrito de Cartagena.

#### 4.- COMENTARIOS ADICIONALES

El desarrollo de la ejecución de la auditoría se realizó con base a la información suministrada por la Departamento Administrativo de Salud Distrital.

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma

#### 5.- ANEXOS

Acta de instalación, cronograma de actividades y oficios de requerimiento de información citados en el presente informe y oficios de respuestas por la dependencia auditada con sus anexos.

#### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
-----------------	-----------------	-------

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 18

		 <b>JUAN CARLOS FRIAS MORALES</b> Jefe Oficina Asesora de Control Interno
--	--	--

**ELABORO:**



**KARINA DIAZ ESPRIELLA**

**Asesora Externa**



**CARLOS GONZALEZ GARCIA**

**Asesor Externo**



**ROGER LOPEZ HOYOS**

**Apoyo a la Gestión**

**Coordinador:**



**JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT**

**Profesional Especializado.**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código  
Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095  
Línea gratuita: 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co